



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 En el Salón de Sesiones del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del día uno
2 de septiembre de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente **licenciado MIGUEL**
3 **ANGEL CALERO ANGEL**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los/as señores/as
4 Consejeros/as siguientes: **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, **licenciado CARLOS WILFREDO**
5 **GARCÍA AMAYA**, **doctor LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, **licenciado SANTOS GUERRA**
6 **GRIJALBA**, **maestro ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **maestra VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**
7 **PENADO**, **licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el **Secretario Ejecutivo**, **licenciado**
8 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos los/as
9 señores/as Consejeros/as, el señor Presidente declaró abierta la sesión. **Punto dos.** Lectura y aprobación de
10 la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Gerente General remite solicitud de aprobación de documento de solicitud
11 de ofertas (DSO) del proceso denominado: “Servicio de almuerzos para capacitaciones de la Escuela de
12 Capacitación Judicial en San Salvador, para el mes de septiembre de dos mil veintitrés.” **Punto cuatro.**
13 Gerente General remite solicitud de aprobación de documento de solicitud de ofertas (DSO) del proceso
14 denominado: “Compra de pan dulce y jugos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial, para
15 los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintitrés.” **Punto cinco.** Gerente General remite
16 solicitud de aprobación de documento de solicitud de ofertas (DSO) del proceso denominado: “Servicio de
17 almuerzos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial en San Miguel, para el mes de
18 septiembre de dos mil veintitrés.” **Punto seis.** Gerente General remite solicitud de aprobación de documento
19 de solicitud de ofertas (DSO) del proceso denominado: “Servicios de almuerzos para capacitaciones de la
20 Escuela de Capacitación Judicial, en San Salvador durante el IV trimestre dos mil veintitrés.” **Punto siete.**
21 Gerente General remite solicitud de aprobación de documento de solicitud de ofertas (DSO) del proceso
22 denominado: “Compra de pan dulce y jugos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial
23 durante el mes de septiembre de dos mil veintitrés.” **Punto ocho.** Gerente General remite solicitud de
24 aprobación de documento de solicitud de ofertas (DSO) del proceso denominado: “Servicios de almuerzos
25 para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial en la sede regional de San Miguel, para los meses
26 de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintitrés.” **Punto nueve.** Gerente General remite solicitud de
27 aprobación de documento de solicitud de ofertas (DSO) del proceso denominado: “Servicio de almuerzo para
28 capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial en la sede regional de Santa Ana, para los meses de
29 octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintitrés.” **Punto diez.** Gerente General remite recomendación de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 declarar desierto de proceso denominado: "Suministro de dos mil setecientos cincuenta cupones de gasolina
2 para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintitrés." **Punto once.** Gerente
3 General remite recomendación de declarar desierto el proceso denominado: "Suministro de materiales y mano
4 de obra para mantenimiento preventivo de cuatro transformadores de distribución, sumergido, monofásico de
5 alta tensión." **Punto doce.** Gerente General remite recomendación de declarar desierto el proceso
6 denominado: "Suministro de mano de obra y materiales para mantenimiento preventivo de planta eléctrica de
7 emergencia." **Punto trece.** Gerente General remite recomendación de adjudicación en el proceso
8 denominado: "Compra de papel higiénico jumbo roll." **Punto catorce.** Gerente General remite recomendación
9 de adjudicación en el proceso denominado: "Compra de bolsas de azúcar de un kilogramo y compra de café
10 paquete de una libra." **Punto quince.** Gerente General remite recomendación de adjudicación en el proceso
11 denominado: "Servicio de confección de uniformes masculinos para el personal del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, año dos mil veintitrés. **Punto dieciséis.** Gerente General remite recomendación de adjudicación
13 de proceso denominado: "Compra de discos duros para computadoras y tintas para impresores." **Punto**
14 **diecisiete.** Gerente General remite solicitud de aprobación de documento de solicitud de ofertas (DSO) del
15 proceso denominado: "Compra de computadora de escritorio para diseño gráfico." **Punto dieciocho.** Gerente
16 General remite solicitud de aprobación de documento de solicitud de ofertas (DSO) del proceso denominado:
17 "Compra de dos suscripciones de Adobe Creative." La agenda fue aprobada de la forma en que ha sido
18 enuncia de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. GERENTE GENERAL**
19 **REMITE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (DSO) DEL**
20 **PROCESO DENOMINADO: "SERVICIO DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE**
21 **CAPACITACIÓN JUDICIAL EN SAN SALVADOR, PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL**
22 **VEINTITRÉS."** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos GG/PLENO/quientos
23 noventa y uno/ dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
24 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras
25 Públicas, según el memorando UCP/GG/ doscientos cincuenta y ocho/ dos mil veintitrés, remitiendo el
26 documento de solicitud de oferta a utilizar en el proceso número mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento
27 setenta y cinco requisición doscientos setenta y cinco/dos mil veintitrés, denominado: "SERVICIO DE
28 ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN SAN
29 SALVADOR, PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS", al cual la Unidad de Compras



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 Públicas, ha agregado la ficha técnica del proceso. En ese sentido, la Jefa Interina de la Unidad de Compras
2 Públicas solicita que el citado proceso sea sometido para autorización del Honorable Pleno y así poder dar
3 inicio al respectivo proceso de compra. Por lo antes manifestado, con base en el artículo dieciocho de la Ley
4 de Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, esa Gerencia remite a conocimiento y
5 consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Aprobar el documento de solicitud de oferta: Proceso
6 número mil quinientos-dos mil veintitrés- P cero ciento setenta y cinco requisición doscientos setenta y cinco/
7 dos mil veintitrés "SERVICIO DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE
8 CAPACITACIÓN JUDICIAL EN SAN SALVADOR, PARA EL MES SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS";
9 y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno luego de analizar la solicitud y la copia del expediente
10 de adquisición que se remite (según lo tramitado hasta el momento); observa que de acuerdo a lo que dispone
11 el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas, corresponde a la máxima autoridad emitir autorizaciones
12 para continuar con el proceso de compras, el cual será tramitado conforme a las reglas del método de
13 contratación de comparación de precios; ante ello, cabe mencionar que no sólo debe emitirse la autorización
14 del documento de solicitud de ofertas (DSO) que establece las especificaciones y reglas que servirán a los
15 evaluadores para la determinación del ofertante ganador del proceso; sino que es necesario que sean
16 designado las personas que harán la labor de evaluadores; para el presente caso por el servicio adquirir no
17 se advierte un nivel de complejidad que demande la conformación de un panel evaluador de ofertas, siendo
18 suficiente la designación de evaluadores técnicos; al revisar la propuesta de evaluadores, la unidad solicitante
19 ha propuesto a los siguientes servidores(as): a) licenciada _____, Coordinadora
20 Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la unidad solicitante; y b)
21 licenciada _____, Evaluadora Técnica de la unidad solicitante; y c) licenciada
22 _____ como Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la encargada de la
23 tramitación del proceso, que fungirá como analista de razonabilidad de precios. Sobre tales propuestas, este
24 colegiado considera que en el mismo no puede participar el técnico de la Unidad de Compras Públicas que se
25 encarga de la tramitación del proceso; pues esto podría generar una práctica que afecte el principio de
26 transparencia establecido en los artículos cinco literal a) y treinta y cuatro de la Ley del Compras Públicas; por
27 ello la labor de analista de razonabilidad de precios deberá recaer en un técnico distinto al que se le ha
28 encomendado la responsabilidad de tramitar el proceso, directriz que debe ser aplicada en lo sucesivo para
29 todos los procesos de compra. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos GG/PLENO/quinientos noventa y uno/
2 dos mil veintitrés y sus anexos, fechado el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
3 General; b) Aprobar el documento de solicitud de oferta: Proceso número mil quinientos-dos mil veintitrés- P
4 cero ciento setenta y cinco requisición doscientos setenta y cinco/ dos mil veintitrés "SERVICIO DE
5 ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN SAN
6 SALVADOR, PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS"; c) Designar como evaluadores
7 en el proceso de compra autorizado en el literal anterior a los(as) siguientes servidores(as): i) licenciada
8 _____, Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en
9 representación de la unidad solicitante; ii) licenciada _____, Evaluadora Técnica de
10 la unidad solicitante; y iii) el Técnico de la Unidad de Compras Públicas que sea designado por la Jefatura de
11 la Unidad de Compras Públicas, que realizará funciones de analista de razonabilidad de precios; lo anterior
12 en virtud a que no puede designarse en tal labor al analista que se encargue de la tramitación del proceso,
13 debido a que esa práctica puede afectar el principio de transparencia establecidos en los artículos cinco literal
14 a) y treinta y cuatro literal a) de la Ley del Compras Públicas; debiendo informar al momento de presentar el
15 informe de resultados quien fue designado; de igual manera se instruye a que tal asunto sea aplicado en los
16 futuros procesos de adquisición; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina de la
17 Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE
18 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (DSO) DEL PROCESO
19 DENOMINADO: "COMPRA DE PAN DULCE Y JUGOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE
20 CAPACITACIÓN JUDICIAL, PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MI
21 VEINTITRÉS."** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos GG/PLENO/quinientos
22 ochenta y nueve/ dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la
23 Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de
24 Compras Públicas según el memorando UCP/GG/doscientos sesenta y uno/dos mil veintitrés, solicitando sea
25 sometido a la consideración y aprobación de la máxima autoridad el documento de solicitud de oferta a
26 utilizarse para la tramitación del proceso número mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento ochenta y
27 uno, requisición doscientos noventa/dos mil veintitrés "COMPRA DE PAN DULCE Y JUGOS PARA
28 CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, PARA LOS MESES OCTUBRE,
29 NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS". Por lo antes manifestado, con base en el artículo



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 dieciocho de la Ley de Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, esa Gerencia remite
2 a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Aprobar el documento de solicitud de
3 oferta: Proceso número mil quinientos-dos mil veintitrés- P cero ciento ochenta y uno, requisición doscientos
4 noventa/ dos mil veintitrés "COMPRA DE PAN DULCE Y JUGOS PARA CAPACITACIONES DE LA ECJ,
5 PARA LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS" y b) Ratificar el
6 acuerdo en la misma sesión. El Pleno consciente que la petición que se formula marca las reglas que registrarán
7 las condiciones del procedimiento de conformidad al artículo ochenta y uno de la Ley de Compras Públicas,
8 que regula el método de contratación denominado comparación de precios regulado en los artículos treinta y
9 ocho literal b) y cuarenta de la Ley de Compras Públicas; acto en el cual deben generarse una serie de
10 decisiones para la viabilidad del mencionado proceso de compras, según lo dispone el artículo dieciocho de
11 la Ley de Compras Públicas, tales como nombramiento del panel de evaluación de ofertas (o evaluadores,
12 según corresponda), designación de los miembros de la comisión especial de alto nivel y de administradores
13 de contratos u orden de compra. Al entrar al estudio de los documentos de solicitud de ofertas se propone
14 como evaluadoras técnicas a las siguientes funcionarias: i) licenciada _____,
15 Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la Unidad
16 Solicitante; ii) licenciada _____, Evaluadora Técnica de la Unidad Solicitante y iii)
17 licenciada _____, como Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la
18 encargada de la tramitación del proceso, que fungirá como analista de razonabilidad de precios. Asimismo, El
19 Pleno habiendo revisado el documento de solicitud de oferta, alude que es atinente por atender las
20 necesidades en los procesos de capacitación que lleva a cabo la Escuela de Capacitación Judicial, en ese
21 sentido y por fijarse en el mismo las especificaciones técnicas, calidades y condiciones que se esperan del
22 servicio a adquirir; no se advierte un nivel de complejidad que demande la conformación de un panel evaluador
23 de ofertas, siendo suficiente la designación de evaluadores técnicos; al revisar la propuesta de evaluadores,
24 la unidad solicitante ha propuesto a los siguientes servidores(as): a) licenciada _____,
25 Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la unidad solicitante;
26 y b) licenciada _____, Evaluadora Técnica de la unidad solicitante; y c) licenciada _____
27 como Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la encargada de
28 la tramitación del proceso, que fungirá como analista de razonabilidad de precios. Sobre tales propuestas,
29 este colegiado considera que en el mismo no puede participar el técnico de la Unidad de Compras Públicas



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 que se encarga de la tramitación del proceso; pues esto podría generar una práctica que afecte el principio de
2 transparencia regulado en los artículos cinco literal a) y treinta y cuatro literal a) de la Ley del Compras
3 Públicas; por ello la labor de analista de razonabilidad de precios deberá recaer en un técnico distinto al que
4 se le ha encomendado la responsabilidad de tramitar el proceso, directriz que debe ser aplicada en lo sucesivo
5 para todos los procesos de compra. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
6 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos GG/PLENO/quinientos ochenta y
7 nueve/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
8 General; b) Aprobar el documento de solicitud de oferta: Proceso número mil quinientos -dos mil veintitrés -P
9 cero ciento ochenta y uno, requisición doscientos noventa/dos mil veintitrés "COMPRA DE PAN DULCE Y
10 JUGOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, PARA LOS MESES
11 OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS"; c) Designar como evaluadores en el
12 proceso de compra autorizado en el literal anterior a los siguientes servidores(as): i) licenciada
13 _____, Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de
14 la unidad solicitante; ii) licenciada _____, Evaluadora Técnica de la unidad solicitante;
15 y iii) el Técnico de la Unidad de Compras Públicas que sea designado por la Jefatura de la Unidad de Compras
16 Públicas, que realizará funciones de analista de razonabilidad de precios; lo anterior en virtud a que no puede
17 designarse en tal labor al analista que se encargue de la tramitación del proceso, debido a que esa práctica
18 puede afectar el principio de transparencia establecidos en los artículos cinco literal a) y treinta y cuatro literal
19 a) de la Ley del Compras Públicas; debiendo informar al momento de presentar el informe de resultados quien
20 fue designado; de igual manera se instruye a que tal asunto sea una constante en los futuros procesos de
21 adquisición; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina de la Unidad de Compras
22 Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**
23 **APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (DSO) DEL PROCESO DENOMINADO:**
24 **"SERVICIO DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
25 **EN SAN MIGUEL, PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS."** El Secretario Ejecutivo
26 somete a consideración la nota y anexos GG/PLENO/quinientos ochenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el
27 treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa
28 haber recibido comunicación procedente de la Jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas según el
29 memorando UCP/GG/doscientos cincuenta y nueve/dos mil veintitrés, solicitando se eleve al conocimiento y



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 aprobación de la máxima autoridad el documento de solicitud de oferta a utilizarse para la tramitación del
2 proceso número mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento setenta y seis, requisición doscientos setenta
3 y ocho/dos mil veintitrés "SERVICIO DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE
4 CAPACITACIÓN JUDICIAL EN SAN MIGUEL, PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS".
5 Por lo antes manifestado, con base en el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas y a solicitud de la
6 Unidad de Compras Públicas, esa Gerencia remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo
7 siguiente: a) Aprobar el documento de solicitud de oferta: Proceso número mil quinientos- dos mil veintitrés- P
8 cero ciento setenta y seis, requisición doscientos setenta y ocho/ dos mil veintitrés "SERVICIO DE
9 ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN SAN MIGUEL,
10 PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS" y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El
11 Pleno consciente que la petición que se formula marca las reglas que regirán las condiciones del procedimiento
12 de conformidad al artículo ochenta y uno de la Ley de Compras Públicas, en el que se aplicarán las reglas del
13 método de contratación denominado comparación de precios regulado en los artículos treinta y ocho literal b)
14 y cuarenta de la Ley de Compras Públicas; acto en el cual deben generarse una serie de decisiones para la
15 viabilidad del mencionado proceso de compras, según lo dispone el artículo dieciocho de la Ley de Compras
16 Públicas, tales como nombramiento del panel de evaluación de ofertas (o evaluadores, según corresponda),
17 designación de los miembros de la comisión especial de alto nivel y de administradores de contratos u orden
18 de compra. Al entrar al estudio de los documentos de solicitud de ofertas se propone como evaluadoras
19 técnicas a las siguientes funcionarias: i) licenciada _____, Coordinadora Administrativa de la
20 Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la Unidad Solicitante; ii) licenciada
21 _____, Evaluadora Técnica de la Unidad Solicitante y iii) licenciada
22 _____ como Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la encargada de la tramitación del proceso.
23 Asimismo, este colegiado al haber revisado el documento de solicitud de oferta, alude que es atinente por
24 atender las necesidades en los procesos de capacitación que lleva a cabo la Escuela de Capacitación Judicial,
25 en ese sentido y por fijarse en el mismo las especificaciones técnicas, calidades y condiciones que se esperan
26 del servicio a adquirir; no se advierte un nivel de complejidad que demande la conformación de un panel
27 evaluador de ofertas, siendo suficiente la designación de evaluadores técnicos; al revisar la propuesta de
28 evaluadores técnicos, la unidad propone a a los siguientes servidores(as): a) licenciada
29 _____, Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 la unidad solicitante; y b) licenciada _____, Evaluadora Técnica de la unidad
2 solicitante; y c) licenciada _____ como Técnico de la Unidad de Compras Públicas
3 que es la encargada de la tramitación del proceso, que fungirá como analista de razonabilidad de precios.
4 Sobre tales propuestas, este colegiado considera que en el mismo no puede participar el técnico de la Unidad
5 de Compras Públicas que se encarga de la tramitación del proceso; pues esto podría generar una práctica
6 que afecte el principio de transparencia mandatado en los artículos cinco literal a) y treinta y cuatro literal a)
7 de la Ley de Compras Públicas; por ello la labor de analista de razonabilidad de precios deberá recaer en un
8 técnico distinto al que se le ha encomendado la responsabilidad de tramitar el proceso, directriz que debe ser
9 aplicada en lo sucesivo para todos los procesos de compra. Luego de haber generado el espacio para la
10 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
11 GG/PLENO/quinientos ochenta y ocho/ dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil
12 veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Aprobar el documento de solicitud de oferta a utilizarse para la
13 tramitación del proceso número mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento setenta y seis, requisición
14 doscientos setenta y ocho/ dos mil veintitrés "SERVICIO DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA
15 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN SAN MIGUEL, PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
16 VEINTITRÉS"; c) Designar como evaluadores en el proceso de compra autorizado en el literal anterior a los
17 siguientes servidores(as): i) licenciada _____, Coordinadora Administrativa de la
18 Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la unidad solicitante; ii) licenciada
19 _____, Evaluadora Técnica de la unidad solicitante; y iii) el Técnico de la Unidad de Compras Públicas
20 que sea designado por la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, que realizará funciones de analista de
21 razonabilidad de precios; lo anterior en virtud a que no puede designarse en tal labor al analista que se
22 encarga de la tramitación del proceso, debido a que esa práctica puede afectar el principio de transparencia
23 establecidos en los artículos cinco literal a) y treinta y cuatro literal a) de la Ley de Compras Públicas; debiendo
24 informar al momento de presentar el informe de resultados quien fue designado; de igual manera se instruye
25 a que tal asunto sea una constante en los futuros procesos de adquisición; y d) Notificar el presente acuerdo
26 a: Gerente General, Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
27 **GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE**
28 **OFERTAS (DSO) DEL PROCESO DENOMINADO: "SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA**
29 **CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, PARA LOS MESES DE OCTUBRE,**



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
2 nota y anexos GG/PLENO/quinientos ochenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de
3 dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
4 procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando UCP/GG/doscientos cincuenta y
5 cinco/dos mil veintitrés, solicitando que se eleve a conocimiento y aprobación de la máxima autoridad el
6 documento de solicitud de oferta a utilizarse en el proceso número mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero
7 ciento ochenta, requisición doscientos ochenta y nueve/dos mil veintitrés "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE
8 LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN SAN SALVADOR, DURANTE EL IV TRIMESTRE
9 (OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DOS MIL VEINTITRÉS". Por lo antes manifestado, con base en el
10 artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, esa Gerencia
11 remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: **a)** Aprobar el documento de solicitud
12 de oferta a utilizarse en la tramitación del proceso número mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento
13 ochenta, requisición doscientos ochenta y nueve/ dos mil veintitrés "SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE LA
14 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN SAN SALVADOR, DURANTE EL IV TRIMESTRE (OCTUBRE,
15 NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DOS MIL VEINTITRÉS "; y **b)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno
16 consciente que la petición que se formula marca las reglas que regirán las condiciones del procedimiento de
17 conformidad al artículo ochenta y uno de la Ley de Compras Públicas, procedimiento que se tramitará
18 conforme a las reglas del procedimiento de contratación denominado comparación de precios regulado en los
19 artículos treinta y ocho literal b) y cuarenta de la Ley de Compras Públicas; acto en el cual deben generarse
20 una serie de decisiones para la viabilidad del mencionado proceso de compras, según lo dispone el artículo
21 dieciocho de la Ley de Compras Públicas, tales como nombramiento del panel de evaluación de ofertas (o
22 evaluadores, según corresponda), designación de los miembros de la comisión especial de alto nivel y de
23 administradores de contratos u orden de compra. Al entrar al estudio de los documentos de solicitud de ofertas
24 se propone como evaluadoras técnicas a las siguientes funcionarias: i) licenciada
25 _____, Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la Unidad
26 Solicitante; ii) licenciada _____, Evaluadora Técnica de la Unidad Solicitante y iii)
27 licenciada _____, como Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la
28 encargada de la tramitación del proceso. Asimismo, El Pleno habiendo revisado el documento de solicitud de
29 oferta, alude que es atinente por atender las necesidades en los procesos de capacitación que lleva a cabo la



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 Escuela de Capacitación Judicial, en ese sentido y por fijarse en el mismo las especificaciones técnicas,
2 calidades y condiciones que se esperan del servicio a adquirir; no se advierte un nivel de complejidad que
3 demande la conformación de un panel evaluador de ofertas, siendo suficiente la designación de evaluadores
4 técnicos; al revisar la propuesta de evaluadores, la unidad solicitante ha propuesto a los siguientes
5 servidores(as): a) licenciada _____, Coordinadora Administrativa de la Escuela de
6 Capacitación Judicial, en representación de la unidad solicitante; y b) licenciada
7 _____, Evaluadora Técnica de la unidad solicitante; y c) licenciada _____ como
8 Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la encargada de la tramitación del proceso, que fungirá
9 como analista de razonabilidad de precios. Sobre tales propuestas, este colegiado considera que en el mismo
10 no puede participar el técnico de la Unidad de Compras Públicas que se encarga de la tramitación del proceso;
11 pues esto podría generar una práctica que afecte el principio de transparencia mandado en los artículos
12 cinco literal a) y treinta y cuatro literal a) de la Ley de Compras Públicas; por ello la labor de analista de
13 razonabilidad de precios deberá recaer en un técnico distinto al que se le ha encomendado la responsabilidad
14 de tramitar el proceso, directriz que debe ser aplicada en lo sucesivo para todos los procesos de compra.
15 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno ACUERDA: **a)** Tener
16 por recibida la nota y anexos GG/PLENO/quinientos ochenta y seis/ dos mil veintitrés y sus anexos, fechada
17 el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar el documento de
18 solicitud de oferta que se utilizará para la tramitación del proceso número mil quinientos -dos mil veintitrés -P
19 cero ciento ochenta, requisición doscientos ochenta y nueve/ dos mil veintitrés "SERVICIO DE
20 CAPACITACIÓN DE LA ECJ EN SAN SALVADOR, DURANTE EL IV TRIMESTRE (OCTUBRE, NOVIEMBRE
21 Y DICIEMBRE) DOS MIL VEINTITRÉS " **c)** Designar como evaluadores en el proceso de compra autorizado
22 en el literal anterior a los siguientes servidores(as): i) licenciada _____, Coordinadora
23 Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la unidad solicitante; ii) licenciada
24 _____, Evaluadora Técnica de la unidad solicitante; y iii) el Técnico de la Unidad de
25 Compras Públicas que sea designado por la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, que realizará
26 funciones de analista de razonabilidad de precios; lo anterior en virtud a que no puede designarse en tal labor
27 al analista que se encargue de la tramitación del proceso, debido a que esa práctica puede afectar el principio
28 de transparencia establecidos en los artículos cinco literal a) y treinta y cuatro literal a) de la Ley de Compras
29 Públicas; debiendo informar al momento de presentar el informe de resultados quien fue designado; de igual



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 manera se instruye a que tal asunto sea una constante en los futuros procesos de adquisición; y **d)** Notificar
2 el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos
3 pertinentes. **Punto siete. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO**
4 **DE SOLICITUD DE OFERTAS (DSO) DEL PROCESO DENOMINADO: “COMPRA DE PAN DULCE Y**
5 **JUGOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DURANTE EL MES**
6 **DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
7 anexos GG/PLENO/quinientos ochenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil
8 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
9 procedente de la Unidad de Compras Públicas según memorando UCP/GG/doscientos sesenta/dos mil
10 veintitrés, solicitando se eleve al conocimiento y aprobación de la máxima autoridad el documento de solicitud
11 de oferta que será utilizado para la tramitación del proceso número mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero
12 ciento setenta y cuatro, requisición doscientos setenta y cuatro/dos mil veintitrés "COMPRA DE PAN DULCE
13 Y JUGOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DURANTE EL MES
14 DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS". Por lo antes manifestado, con base en el artículo dieciocho de la
15 Ley de Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, esa Gerencia remite a conocimiento
16 y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Aprobar el documento de solicitud de oferta: Proceso
17 número mil quinientos- dos mil veintitrés- P cero ciento setenta y cuatro, requisición doscientos setenta y
18 cuatro/ dos mil veintitrés "COMPRA DE PAN DULCE Y JUGOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA
19 DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS " y b) Ratificar
20 el acuerdo en la misma sesión. El Pleno consciente que la petición que se formula marca el inicio del método
21 de contratación denominado comparación de precios regulado en los artículos treinta y ocho literal b) y
22 cuarenta de la Ley de Compras Públicas; asimismo, los documentos de solicitud de ofertas presentados son
23 los que regirán las condiciones del procedimiento de conformidad al artículo ochenta y uno de la Ley de
24 Compras Públicas; en este acto deben generarse una serie de decisiones para la viabilidad del mencionado
25 proceso de compras, según lo dispone el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas, tales como
26 nombramiento del panel de evaluación de ofertas (o evaluadores, según corresponda), designación de los
27 miembros de la comisión especial de alto nivel y de administradores de contratos u orden de compra. Al entrar
28 al estudio de los documentos de solicitud de ofertas se propone como evaluadoras técnicas a las siguientes
29 funcionarias: i) licenciada _____, Coordinadora Administrativa de la Escuela de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 Capacitación Judicial, en representación de la Unidad Solicitante; ii) licenciada
2 , Evaluadora Técnica de la Unidad Solicitante y iii) licenciada , como
3 Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la encargada de la tramitación del proceso. El Pleno
4 habiendo revisado el documento de solicitud de oferta, alude que es atinente por atender las necesidades en
5 los procesos de capacitación que lleva a cabo la Escuela de Capacitación Judicial, en ese sentido y por fijarse
6 en el mismo las especificaciones técnicas, calidades y condiciones que se esperan del servicio a adquirir; no
7 se advierte un nivel de complejidad que demande la conformación de un panel evaluador de ofertas, siendo
8 suficiente la designación de evaluadores técnicos; al revisar la propuesta de evaluadores, la unidad solicitante
9 ha propuesto a los siguientes servidores(as): a) licenciada , Coordinadora
10 Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la unidad solicitante; y b)
11 licenciada , Evaluadora Técnica de la unidad solicitante; y c) licenciada
12 como Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la encargada de la
13 tramitación del proceso, que fungirá como analista de razonabilidad de precios. Sobre tales propuestas, este
14 colegiado considera que en el mismo no puede participar el técnico de la Unidad de Compras Públicas que se
15 encarga de la tramitación del proceso; pues esto podría generar una práctica que afecte el principio de
16 transparencia mandatado en los artículos cinco literal a) y treinta y cuatro literal a) de la Ley de Compras
17 Públicas; por ello la labor de analista de razonabilidad de precios deberá recaer en un técnico distinto al que
18 se le ha encomendado la responsabilidad de tramitar el proceso, directriz que debe ser aplicada en lo sucesivo
19 para todos los procesos de compra. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
20 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos GG/PLENO/quingientos ochenta y siete/
21 dos mil veintitrés y sus anexos, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
22 General; b) Aprobar el documento de solicitud de oferta que se utilizará para la tramitación del proceso número
23 mil quinientos- dos mil veintitrés- P cero ciento setenta y cuatro, requisición doscientos setenta y cuatro/ dos
24 mil veintitrés "COMPRA DE PAN DULCE Y JUGOS PARA CAPACITACIONES DE LA ECJ DURANTE EL
25 MES DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS"; c) Designar como evaluadores en el proceso de compra
26 autorizado en el literal anterior a los(as) siguientes servidores(as): i) licenciada ,
27 Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la unidad solicitante;
28 ii) licenciada , Evaluadora Técnica de la unidad solicitante; y iii) el Técnico de
29 la Unidad de Compras Públicas que sea designado por la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, que



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 realizará funciones de analista de razonabilidad de precios; lo anterior en virtud a que no puede designarse
2 en tal labor al analista que se encargue de la tramitación del proceso, debido a que esa práctica puede afectar
3 el principio de transparencia establecidos en los artículos cinco literal a) y treinta y cuatro literal a) de la Ley
4 de Compras Públicas; debiendo informar al momento de presentar el informe de resultados quien fue
5 designado; de igual manera se instruye a que tal asunto sea una constante en los futuros procesos de
6 adquisición; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina de la Unidad de Compras
7 Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**
8 **APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (DSO) DEL PROCESO DENOMINADO:**
9 **“SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
10 **JUDICIAL EN LA SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL, PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y**
11 **DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
12 referencia GG/PLENO/quinientos noventa/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil
13 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido comunicación de la
14 Unidad de Compras Públicas según memorando UCP/GG/doscientos cincuenta y siete/dos mil veintitrés; por
15 medio de la cual solicita se eleve al conocimiento y aprobación de la máxima autoridad el documento de
16 solicitud de ofertas que será utilizado para la tramitación del proceso número un mil quinientos -dos mil
17 veintitrés -P cero ciento setenta y nueve, para atender las necesidades del requerimiento número doscientos
18 ochenta y dos/dos mil veintitrés, denominado “SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE
19 LA ESCUELA DE CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN LA SEDE
20 REGIONAL DE SAN MIGUEL; PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL
21 VEINTITRÉS”; documento que ha sido elaborado por la Unidad solicitante en coordinación con la Unidad de
22 Compras Públicas (UCP); de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas y al lineamiento tres
23 punto doce de la Dirección Nacional de Compras Públicas; y según el documento estándar. Según lo
24 expresado por la Unidad de Compras Públicas, para el referido proceso se utilizará el método de contratación
25 de comparación de precios. El documento de solicitud de oferta (DSO) identifica la necesidad de bien o servicio
26 de conformidad con el Plan de Anual de Compras (PAC), asimismo contiene las instrucciones para los
27 oferentes, especificaciones técnicas, criterios y metodología de la evaluación de ofertas, alcance de los
28 servicios requeridos, asimismo los formularios que son de obligatorio cumplimiento para participar en el
29 proceso de compra. Asimismo, se informa que dentro de los actos preparatorios del presente proceso la UCP



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 verificó que el requerimiento presentado se encuentra dentro del plan anual de compras (PAC) aprobada y
2 registrada en el Sistema COMPRASAL; asimismo se deja constancia que en el expediente consta agregada
3 la certificación de la disponibilidad presupuestaria emitida por la Unidad Financiera Institucional, fechada
4 veintiocho de julio de dos mil veintitrés, con lo que se demuestra haber hecho la reserva de los fondos para la
5 adquisición por un monto de dos mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Dado que el
6 método de comparación de precios es un método ágil y competitivo; en el que conforme al artículo cuarenta
7 de la Ley de Compras Públicas, que da la opción de formar Panel de Evaluación de Ofertas o nombrar
8 Evaluadores Técnicos; dicha posibilidad se descarta dada la simplicidad del bien o servicio a adquirir, por lo
9 que se plantea el nombramiento de Evaluadores Técnicos, proponiendo para tales efectos a los siguientes
10 servidores(as): a) Licenciada _____, Coordinadora Administrativa de la Escuela de
11 Capacitación Judicial, en representación de la Unidad Solicitante; c) Licenciada _____, Evaluadora
12 Técnica de la Unidad Solicitante y c) _____, como Técnico de la Unidad de
13 Compras Públicas que es la encargada de la tramitación del proceso, que fungirá como analista de
14 razonabilidad de precios, de conformidad al lineamiento tres punto doce, numeral cuarenta y dos; y a lo que
15 dispone el artículo veintiuno de la Ley de Compras Públicas. Por lo antes relacionado, la Gerente General por
16 petición de la Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, solicita lo siguiente: a) Autorizar el documento
17 de solicitud de ofertas (DSO) para el proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento setenta
18 y nueve, instruido para atender la necesidad expresada en el requerimiento número doscientos ochenta y
19 dos/dos mil veintitrés, denominado " SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA
20 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN LA SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL, PARA LOS MESES
21 DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS" que es formulada por la Escuela de
22 Capacitación Judicial; para lo cual se utilizará el método de comparación de precios; los cuales han sido
23 redactados de conformidad al artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas, lineamiento tres punto doce y
24 el documento estándar emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC); y b) Autorizar a los
25 Evaluadores Técnicos para el presente proceso: i) licenciada _____, Coordinadora
26 Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la Unidad Solicitante; ii) licenciada
27 _____, Evaluadora Técnica de la Unidad Solicitante; y iii) licenciada
28 _____, como Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la encargada de la tramitación del proceso, que
29 fungirá como analista de razonabilidad de precios. El Pleno habiendo revisado el documento de solicitud de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 oferta, alude que es atinente por atender las necesidades en los procesos de capacitación que lleva a cabo la
2 Escuela de Capacitación Judicial, en ese sentido y por fijarse en el mismo las especificaciones técnicas,
3 calidades y condiciones que se esperan del servicio a adquirir; no se advierte un nivel de complejidad que
4 demande la conformación de un panel evaluador de ofertas, siendo suficiente la designación de evaluadores
5 técnicos; al revisar la propuesta de evaluadores, la unidad solicitante ha propuesto a los siguientes
6 servidores(as): a) licenciada _____, Coordinadora Administrativa de la Escuela de
7 Capacitación Judicial, en representación de la unidad solicitante; y b) licenciada
8 _____, Evaluadora Técnica de la unidad solicitante; y c) licenciada _____ como
9 Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la encargada de la tramitación del proceso, que fungirá
10 como analista de razonabilidad de precios. Sobre tales propuestas, este colegiado considera que en el mismo
11 no puede participar el técnico de la Unidad de Compras Públicas que se encarga de la tramitación del proceso;
12 pues esto podría generar una práctica que afecte el principio de transparencia mandado en los artículos
13 cinco literal a) y treinta y cuatro literal a) de la Ley de Compras Públicas; por ello la labor de analista de
14 razonabilidad de precios deberá recaer en un técnico distinto al que se le ha encomendado la responsabilidad
15 de tramitar el proceso, directriz que debe ser aplicada en lo sucesivo para todos los procesos de compra.
16 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener
17 por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/quinientos noventa/dos mil veintitrés, fechada el treinta y
18 uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar el documento de solicitud de
19 ofertas (DSO) para el proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento setenta y nueve,
20 instruido para atender la necesidad expresada en el requerimiento número doscientos ochenta y dos/dos mil
21 veintitrés, denominado " SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE
22 CAPACITACIÓN JUDICIAL EN LA SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL, PARA LOS MESES DE OCTUBRE,
23 NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS"; el cual será tramitado conforme a las reglas del
24 método de contratación comparación de precios; c) Designar como evaluadores en el proceso de compra
25 autorizado en el literal anterior a los siguientes servidores(as): i) licenciada _____,
26 Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la unidad solicitante;
27 ii) licenciada _____, Evaluadora Técnica de la unidad solicitante; y iii) el Técnico de
28 la Unidad de Compras Públicas que sea designado por la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, que
29 realizará funciones de analista de razonabilidad de precios; lo anterior en virtud a que no puede designarse



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 en tal labor al analista que se encargue de la tramitación del proceso, debido a que esa práctica puede afectar
2 el principio de transparencia establecidos en los artículos cinco literal a) y treinta y cuatro literal a) de la Ley
3 de Compras Públicas; debiendo informar al momento de presentar el informe de resultados quien fue
4 designado; de igual manera se instruye a que tal asunto sea una constante en los futuros procesos de
5 adquisición; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina de la Unidad de Compras
6 Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**
7 **APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (DSO) DEL PROCESO DENOMINADO:**
8 **“SERVICIO DE ALMUERZO PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
9 **EN LA SEDE REGIONAL DE SANTA ANA, PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE**
10 **DE DOS MIL VEINTITRÉS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
11 GG/PLENO/quinientos noventa y dos/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés,
12 suscrita por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido comunicación procedente de la
13 Unidad de Compras Públicas, según el memorando referencia UCP/GG/doscientos cincuenta y seis/dos mil
14 veintitrés, a efecto que sea elevado a conocimiento y aprobación de la máxima autoridad el documento de
15 solicitud de ofertas a utilizarse para el proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento
16 setenta y ocho, instruido para atender la necesidad expresada en el requerimiento número doscientos ochenta
17 y uno/dos mil veintitrés, denominado "SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA
18 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN LA SEDE REGIONAL DE SANTA ANA, PARA LOS MESES
19 DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS"; expresa la dependencia
20 responsable de la tramitación de los procesos de adquisiciones, que el documento que se remite ha sido
21 elaborado por la Escuela de Capacitación Judicial (como unidad solicitante) en coordinación con la Unidad de
22 Compras Públicas; dando el debido cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas y el
23 lineamiento tres punto doce y el documento estándar de la Dirección Nacional de Compras Públicas. Dicho
24 requerimiento busca la satisfacción de la necesidad de alimentación a personas de las distintas actividades
25 que imparte la Escuela de Capacitación Judicial en la sede regional de Santa Ana, programadas para los
26 meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintitrés; para la tramitación del proceso de adquisición
27 se utilizarán las reglas del método de comparación de precios. Asimismo, se informa que dentro de los actos
28 preparatorios del presente proceso la Unidad de Compras Públicas verificó que el requerimiento presentado
29 se encuentra dentro del Plan Anual de Compras (PAC) aprobada y registrada en el Sistema COMPRASAL,



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 así mismo se adjunta al expediente la disponibilidad presupuestaria emitida por la Unidad Financiera
2 Institucional emitida el veintiocho de julio de dos mil veintitrés, para lo cual la Unidad Financiera Institucional
3 ha efectuado la reserva de los fondos respectivos por un monto de dos mil ciento sesenta dólares de los
4 Estados Unidos de América. Dado que el método de comparación de precios es un método ágil y competitivo;
5 en el que conforme al artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas puede optarse por la formación del
6 Panel de Evaluación de Ofertas o nombrar Evaluadores Técnicos; dicha posibilidad se descarta dada la
7 simplicidad del bien o servicio a adquirir, por lo que se plantea el nombramiento de Evaluadores Técnicos,
8 proponiendo para tales efectos a los siguientes servidores(as): i) licenciada _____,
9 Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la Unidad
10 Solicitante; ii) licenciada _____, Evaluadora Técnica de la Unidad Solicitante; y iii)
11 licenciada _____, como Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la
12 encargada de la tramitación del proceso, que fungirá como analista de razonabilidad de precios, de
13 conformidad al lineamiento tres punto doce numeral cuarenta y dos y al artículo veintiuno de la Ley de Compras
14 Públicas. Por lo antes relacionado, la Gerente General por petición de la Jefa interina de la Unidad de Compras
15 Públicas, solicita lo siguiente: a) Autorizar el documento de solicitud de ofertas (DSO) para el proceso número
16 un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento setenta y ocho, instruido para atender la necesidad
17 expresada en el requerimiento número doscientos ochenta y uno/dos mil veintitrés, denominado "SERVICIOS
18 DE ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN LA SEDE
19 REGIONAL DE SANTA ANA, PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL
20 VEINTITRÉS", que es formulada por la Escuela de Capacitación Judicial; para lo cual se utilizará el método
21 de comparación de precios; los cuales han sido redactados de conformidad al artículo cuarenta de la Ley de
22 Compras Públicas, lineamiento tres punto doce y el documento estándar emitido por la Dirección Nacional de
23 Compras (DINAC); y b) Autorizar el nombramiento de los Evaluadores Técnicos para el presente proceso: i)
24 licenciada _____, Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial,
25 en representación de la Unidad Solicitante; ii) licenciada _____, Evaluadora Técnica de la Unidad
26 Solicitante; y iii) licenciada _____, como Técnico de la Unidad de Compras
27 Públicas que es la encargada de la tramitación del proceso, que fungirá como analista de razonabilidad de
28 precios. El Pleno habiendo revisado el documento de solicitud de oferta, alude que es atinente por atender las
29 necesidades en los procesos de capacitación que lleva a cabo la Escuela de Capacitación Judicial, en ese



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 sentido y por fijarse en el mismo las especificaciones técnicas, calidades y condiciones que se esperan del
2 servicio a adquirir; no se advierte un nivel de complejidad que demande la conformación de un panel evaluador
3 de ofertas, siendo suficiente la designación de evaluadores técnicos; al revisar la propuesta de evaluadores,
4 la unidad solicitante ha propuesto a los siguientes servidores(as): a) licenciada _____,
5 Coordinadora Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la unidad solicitante;
6 y b) licenciada _____, Evaluadora Técnica de la unidad solicitante; y c) licenciada
7 _____ como Técnico de la Unidad de Compras Públicas que es la encargada de
8 la tramitación del proceso, que fungirá como analista de razonabilidad de precios. Sobre tales propuestas,
9 este colegiado considera que en el mismo no puede participar el técnico de la Unidad de Compras Públicas
10 que se encarga de la tramitación del proceso; pues esto podría generar una práctica que afecte el principio de
11 transparencia mandado en los artículos cinco literal a) y treinta y cuatro literal a) de la Ley de Compras
12 Públicas; por ello la labor de analista de razonabilidad de precios deberá recaer en un técnico distinto al que
13 se le ha encomendado la responsabilidad de tramitar el proceso, directriz que debe ser aplicada en lo sucesivo
14 para todos los procesos de compra. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
15 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/quientos
16 noventa y dos/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente
17 General; b) Autorizar el documento de solicitud de ofertas (DSO) para el proceso número un mil quinientos -
18 dos mil veintitrés -P cero ciento setenta y ocho, instruido para atender la necesidad expresada en el
19 requerimiento número doscientos ochenta y uno/dos mil veintitrés, denominado "SERVICIOS DE
20 ALMUERZOS PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN LA SEDE
21 REGIONAL DE SANTA ANA, PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL
22 VEINTITRÉS", que es formulada por la Escuela de Capacitación Judicial; para lo cual se utilizará el método
23 de comparación de precios; los cuales han sido redactados de conformidad al artículo cuarenta de la Ley de
24 Compras Públicas, lineamiento tres punto doce y el documento estándar emitido por la Dirección Nacional de
25 Compras (DINAC); c) Designar como evaluadores en el proceso de compra autorizado en el literal anterior a
26 los siguientes servidores(as): i) licenciada _____, Coordinadora Administrativa de la
27 Escuela de Capacitación Judicial, en representación de la unidad solicitante; ii) licenciada
28 _____ Evaluadora Técnica de la unidad solicitante; y iii) el Técnico de la Unidad de Compras Públicas
29 que sea designado por la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, que realizará funciones de analista de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 de precios correspondiente. En cumplimiento al procedimiento establecido en el lineamiento tres punto doce
2 se procedió a realizar la reunión previa, así como a la reunión de evaluación, de conformidad con lo establecido
3 en el Plan de Implementación del Proceso, en la cual se concluyó que habiéndose recibido una sola oferta no
4 es procedente realizar la evaluación de ofertas. Con base a las razones antes citadas en el Informe de
5 Evaluación de Ofertas, basándose en el resultado de la recepción de ofertas recomienda: a) De conformidad
6 al artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas, declarar desierto el proceso comprasal número un mil
7 quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento cincuenta y uno, iniciado por la requisición ciento noventa y cuatro
8 -dos mil veintitrés; denominado SUMINISTRO DE DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CUPONES DE
9 GASOLINA PARA LA FLOTA VEHÍCULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL
10 VEINTITRÉS”, por no haber recibo las ofertas mínimas para cumplir el método de comparación de precios de
11 acuerdo a la Ley de Compras Públicas; b) Se recomienda, a la unidad solicitante, iniciar un nuevo proceso de
12 compra en el método de Comparación de Precios, al contar con el acuerdo emitido por el Honorable Pleno. El
13 Pleno analizado que ha sido el informe sobre la tramitación del proceso de compra para la adquisición de dos
14 mil setecientos cincuenta vales de combustible y luego de la revisión del expediente; advierte que
15 efectivamente no se han logrado obtener las condiciones mínimas exigidas por el artículo cuarenta de la Ley
16 de Compras Públicas y el lineamiento tres punto doce de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC),
17 para garantizar la competencia en el método de comparación de precios; por ello es necesario atender la
18 solicitud de declarar desierto el proceso y girar la instrucción para que la unidad requirente inicie el
19 planteamiento de un nuevo proceso, debiendo cumplir estrictamente las exigencias de la normativa aplicable
20 para la adquisición de bienes y servicios. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
21 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/quinientos
22 noventa y seis/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
23 General; b) Declarar desierto el proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento cincuenta
24 y uno, iniciado por la requisición ciento noventa y cuatro -dos mil veintitrés; denominado SUMINISTRO DE
25 DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CUPONES DE GASOLINA PARA LA FLOTA VEHÍCULAR DEL
26 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”, por no haber recibo las ofertas
27 mínimas para cumplir el método de comparación de precios, conforme a lo que establece el artículo ciento
28 dos de la Ley de Compras Públicas; c) Instruir al Encargado del Área de Transporte haga los trámites
29 respectivos para el inicio de un nuevo proceso de compra para la adquisición del combustible para la flota



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, debiendo para ello dar estricto cumplimiento a la normativa
2 aplicable de la Ley de Compras Públicas, así como los lineamientos que emanan de la Dirección Nacional de
3 Compras Públicas (DINAC); y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa interina de la Unidad de
4 Compras Públicas y al Encargado del Área de Transporte, para los efectos pertinentes. **Punto once.**
5 **GERENTE GENERAL REMITE RECOMENDACIÓN DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**
6 **DENOMINADO: “SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO**
7 **PREVENTIVO DE CUATRO TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, SUMERGIDO, MONOFÁSICO DE**
8 **ALTA TENSIÓN.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
9 GG/PLENO/quinientos noventa y tres/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés,
10 suscrita por la Gerente General; por medio del cual hace referencia a comunicación que ha recibido procedente
11 de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando referencia UCP/GG/doscientos cincuenta y uno/dos
12 mil veintitrés, en el que informa que durante la tramitación del proceso de compra denominado "SUMINISTRO
13 DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO
14 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, SUMERGIDO, MONOFÁSICO DE ALTA TENSIÓN" proceso
15 COMPRASAL número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento sesenta y dos, requisición doscientos
16 cuarenta -dos mil veintitrés, cuyo inicio fue autorizado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
17 según el acuerdo contenido en el punto siete punto siete de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintitrés.
18 Refiere la Unidad de Compras Públicas que el proceso fue publicado a través del sistema COMPRASAL desde
19 el día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, generando convocatoria pública y se giraron invitaciones
20 directas a las empresas S. A de C.V y

21 S.A de C.V. según propuesta hecha por la Unidad solicitante; habiéndose fijado del treinta y uno
22 de julio de dos mil veintitrés al nueve de agosto de dos mil veintitrés, como plazo para recepción de ofertas.
23 Siendo que finalizado el plazo y según consta documentado en el expediente, no se recibió ninguna oferta ya
24 sea por medio físico o digital. El Pleno analizado que ha sido el informe sobre la tramitación del proceso de
25 compra para la adquisición de “SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO
26 PREVENTIVO DE CUATRO TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, SUMERGIDO, MONOFÁSICO DE
27 ALTA TENSIÓN” y luego de la revisión del expediente; advierte que efectivamente no se han logrado obtener
28 las condiciones mínimas exigidas por el artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas y el lineamiento tres
29 punto doce de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), para garantizar la competencia en el



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 método de comparación de precios, ya que no fue recibida ninguna oferta y es por ello que es necesario
2 atender la solicitud de declarar desierto el proceso y girar la instrucción para que la unidad requirente inicie el
3 planteamiento de un nuevo proceso, debiendo cumplir estrictamente las exigencias de la normativa aplicable
4 para la adquisición de bienes y servicios; siendo procedente además que este colegiado gire instrucciones al
5 Encargado de Servicio Generales (Unidad solicitantes) para que al iniciar un nuevo proceso para la
6 satisfacción de la necesidad de mantenimiento de transformadores eléctricos de la institución busque dentro
7 del Registro Único de Proveedores (RUPES) otros posibles proveedores que puedan brindar el servicio
8 requerido y que el proceso de adquisición sea exitoso. Luego de haber generado el espacio para la discusión
9 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
10 GG/PLENO/quinientos noventa y tres/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés,
11 suscrita por la Gerente General; **b)** Declarar desierto el proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés -
12 P cero ciento sesenta y dos, requisición doscientos cuarenta -dos mil veintitrés; denominado “SUMINISTRO
13 DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO
14 TRANSFORMADORES”, por no haberse recibido ninguna oferta, con lo cual no se tienen las condiciones
15 mínimas para el método de comparación de precios, conforme a lo que establece el artículo ciento dos de la
16 Ley de Compras Públicas; **c)** Instruir al Encargado de Servicios Generales haga los trámites respectivos para
17 el inicio de un nuevo proceso de compra para la contratación del servicio de mantenimiento de los cuatro
18 transformadores del del Consejo Nacional de la Judicatura, debiendo para ello dar estricto cumplimiento a la
19 normativa aplicable de la Ley de Compras Públicas, así como los lineamientos que emanan de la Dirección
20 Nacional de Compras Públicas (DINAC); asimismo deberá consultar el Registro Único de Proveedores
21 (RUPES) en la búsqueda de otros posibles proveedores que puedan brindar el servicio requerido y que el
22 proceso de adquisición sea exitoso; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa interina de la Unidad de
23 Compras Públicas y al Encargado de Área de Servicios Generales, para los efectos pertinentes. **Punto doce.**
24 **GERENTE GENERAL REMITE RECOMENDACIÓN DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**
25 **DENOMINADO: “SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO**
26 **PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
27 la nota y anexos referencia GG/PLENO/quinientos noventa y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno
28 de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
29 comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, en la cual hace referencia al resultado que se



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 ha obtenido de la tramitación del proceso de compra denominado "SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y
2 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA"; el cual
3 ha sido marcado por el sistema COMPRASAL con el número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento
4 cuarenta y cinco, requisición doscientos cuarenta y cinco -dos mil veintitrés; cuyo inicio fue aprobado por el
5 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura por medio del acuerdo contenido en el punto siete punto siete de
6 la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintitrés. El proceso fue publicado en el sistema COMPRASAL el día
7 veintiocho de julio de dos mil veintitrés; con la publicación se generó convocatoria pública y además se
8 generaron invitaciones directas a las empresas S. A de C.V y
9 S.A de C.V., por petición de la Unidad solicitante; en el Plan de
10 Implementación del Proceso (PIP) se estableció un plazo hasta el día once de agosto de dos mil veintitrés,
11 para la presentación de ofertas. No obstante, finalizado el plazo y según puede constatarse en el acta de
12 apertura de ofertas, no fue recibida ninguna oferta ni en formato físico ni digital. El Pleno analizado que ha
13 sido el informe sobre la tramitación del proceso de compra para la adquisición de "SUMINISTRO DE MANO
14 DE OBRA Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA DE
15 EMERGENCIA" y luego de la revisión del expediente; advierte que efectivamente no se han logrado obtener
16 las condiciones mínimas exigidas por el artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas y el lineamiento tres
17 punto doce de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), para garantizar la competencia en el
18 método de comparación de precios, ya que no fue recibida ninguna oferta y es por ello que es necesario
19 atender la solicitud de declarar desierto el proceso y girar la instrucción para que la unidad requirente inicie el
20 planteamiento de un nuevo proceso, debiendo cumplir estrictamente las exigencias de la normativa aplicable
21 para la adquisición de bienes y servicios; siendo procedente además que este colegiado gire instrucciones al
22 Encargado de Servicios Generales (Unidad solicitantes) para que al iniciar un nuevo proceso para la
23 satisfacción de la necesidad de mantenimiento de transformadores eléctricos de la institución busque dentro
24 del Registro Único de Proveedores (RUPES) otros posibles proveedores que puedan brindar el servicio
25 requerido y que el proceso de adquisición sea exitoso. Luego de haber generado el espacio para la discusión
26 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia la nota y
27 anexos referencia GG/PLENO/quinientos noventa y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto
28 de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Declarar desierto el proceso número un mil quinientos
29 -dos mil veintitrés -P cero ciento cuarenta y cinco, requisición doscientos cuarenta y cinco -dos mil veintitrés;



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 denominado “SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2 DE PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA”, por no haberse recibido ninguna oferta, con lo cual no se tienen
3 las condiciones mínimas para el método de comparación de precios, conforme a lo que establece el artículo
4 ciento dos de la Ley de Compras Públicas; c) Instruir al Encargado del Área de Servicios Generales haga los
5 trámites respectivos para el inicio de un nuevo proceso de compra para la contratación del servicio de
6 mantenimiento de la planta eléctrica de emergencia del Consejo Nacional de la Judicatura, debiendo para ello
7 dar estricto cumplimiento a la normativa aplicable de la Ley de Compras Públicas, así como los lineamientos
8 que emanan de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); asimismo deberá consultar el Registro
9 Único de Proveedores (RUPES) en la búsqueda de otros posibles proveedores que puedan brindar el servicio
10 requerido y que el proceso de adquisición sea exitoso; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa
11 interina de la Unidad de Compras Públicas y al Encargado del Área de Servicios Generales, para los efectos
12 pertinentes. **Punto trece. GERENTE GENERAL REMITE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL
13 PROCESO DENOMINADO: “COMPRA DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL.”** El Secretario Ejecutivo
14 somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/quientos noventa y cinco/dos mil veintitrés,
15 fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio del cual
16 expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando
17 referencia UCP/GG/doscientos sesenta y cuatro/dos mil veintitrés, a través del cual solicita que se eleve a
18 conocimiento y decisión de la máxima autoridad el resultado obtenido en el proceso de adquisición de
19 COMPRA DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL, el cual ha concluido la etapa de evaluación de las ofertas,
20 de conformidad con el artículo noventa y seis de la Ley de Compras Públicas y a los lineamientos uno punto
21 cero cuatro, uno punto cero cinco y tres punto doce, por lo que el proceso se encuentra en la etapa de
22 adjudicación; se adjunta para mejor ilustración de la máxima autoridad copia del expediente formado para la
23 tramitación del referido proceso de compra. Al finalizar el plazo para la presentación de ofertas, según consta
24 en el expediente, fueron recibidas un total de seis (6) ofertas, según el detalle siguiente: i)
25 , S.A. DE C.V.; ii)
26); iii) S.A DE C.V.; iv)); v)
27 S.A. DE C.V.; y vi) S.A. DE C.V. Todas las ofertas fueron sometidas al estudio y
28 consideración de los Evaluadores Técnicos, quienes determinaron que las ofertas formuladas por: i)
29 S.A DE C.V.; ii) ; iii)



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 lo que resulta una falacia el argumento del costo/beneficio invocado por los evaluadores técnicos. Ante ello,
2 lo procedente es adjudicar la compra de papel jumbo roll a S.A. de C.V. quien ofertó por un monto
3 de cinco mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5,984.00), es decir,
4 un valor de seiscientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos,
5 menos que el valor sugerido para adjudicar. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
6 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos GG/PLENO/quinientos
7 noventa y cinco/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la
8 Gerente General; **b)** No aceptar la recomendación de adjudicación formulada por los evaluadores técnicos
9 nombrados en el proceso de comparación de precios número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero
10 cincuenta y cuatro, denominado: "COMPRA DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL", quienes sugerían la
11 adjudicación del mismo a ; **c)** Adjudicar de conformidad a lo
12 establecido en el inciso segundo del artículo noventa y seis de la Ley de Compras Públicas el proceso de
13 comparación de precios número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero cincuenta y cuatro,
14 denominado: "COMPRA DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL" a S.A. de C.V. hasta por un monto
15 de cinco mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5,984.00); **d)** Instruir
16 a la Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, para que conforme a lo establecido en el literal m) del
17 artículo veinte de la Ley de Compras Pública brinde la asistencia que los Evaluadores Técnicos o el Panel
18 Evaluador de Ofertas precisen para el cumplimiento de sus funciones; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente
19 General; Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas. **Punto catorce. GERENTE GENERAL REMITE**
20 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCESO DENOMINADO: "COMPRA DE BOLSAS DE**
21 **AZÚCAR DE UN KILOGRAMO Y COMPRA DE CAFÉ PAQUETE DE UNA LIBRA."** El Secretario Ejecutivo
22 somete a consideración la nota y anexos referencia GG/PLENO/quinientos noventa y nueve/dos mil veintitrés,
23 fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
24 expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando
25 UCP/GG/doscientos sesenta y cinco/dos mil veintitrés, en el que informa el resultado obtenido en la tramitación
26 de los procesos de compras identificados con los correlativos COMPRASAL número un mil quinientos -dos
27 mil veintitrés -P cero cero sesenta y cuatro; y número un mil quinientos -dos mil veintitrés - P cero cero sesenta
28 y cinco; denominados "COMPRA DE BOLSAS DE AZUCAR DE UN KILOGRAMO Y COMPRA DE CAFÉ
29 PAQUETE DE UNA LIBRA"; refiere la comunicación que para la tramitación del referido proceso de compra



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 se utilizó el método de contratación *comparación de precios*, regulado en los artículos cuarenta y siguientes
2 de la Ley de Compras Públicas; al cual fueron aplicados los lineamientos uno punto cero cuatro, uno punto
3 cero cinco y tres punto doce de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC). El proceso se inició al
4 publicar el mismo en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL) el diecisiete de julio de dos
5 mil veintitrés, habiéndose registrado en el mismo los siguientes participantes: i) S.A. DE C.V.; ii)
6 S.A. DE C.V.; iii)); iv)
7 ; v) S.A. DE C.V.; y vi)
8 S.A. DE C.V. Siguiendo los tiempos establecidos en el Plan de Implementación del Proceso (PIP), el día
9 veintiuno de julio de dos mil veintitrés, se procedió a la recepción y apertura de las seis ofertas recibidas. Los
10 técnicos evaluadores delegados, procedieron a revisar las propuestas presentadas y se determinó que las
11 seis ofertas presentadas cumplieron las formalidades y documentación requerida por la solicitud de ofertas
12 (DSO). Al aplicarse a las ofertas los criterio y metodología estipulada en los documentos de solicitud de ofertas
13 (DSO), fue elaborado un cuadro comparativo que refleja la evaluación aplicada, señalando que de las seis
14 ofertas recibidas; cumplieron con todas las especificaciones técnicas contenidas en la sección III, las cuales
15 son: i) S.A. DE C.V.; ii) S.A. DE C.V.; y iii) S.A. DE C.V. ;
16 por lo que tales ofertas serán evaluadas en la parte económica por los dos ítems; no así la empresa
17 S.A. DE C.V., la cual únicamente ofertó el ítem dos, por lo que su participación en la evaluación
18 económica se limitará a tal ítem. En lo que respecta a las ofertas presentadas por las señoras
19 y , no serán evaluadas en la parte económica, pues no
20 cumplieron con las especificaciones técnicas contenidas en la Sección III de los documentos de solicitud de
21 ofertas (DSO), debido a que no presenta imágenes de los productos ofertados, no expresa el ofrecimiento de
22 garantía de doce meses y no presenta el formulario de experiencia previa, condiciones que son requeridas
23 para ser considerada como elegible en el presente proceso. Al realizar el análisis en las ofertas consideradas
24 elegibles, se procedió a comparar todas las ofertas para determinar la oferta evaluada como la más baja, las
25 cuales se detallan de menor a mayor precio según lo siguiente: I) ITEM UNO: AZÚCAR MORENA: i)
26 S.A. de C.V., costo unitario ofertado un dólar con dieciséis centavos (\$1.16), total un mil
27 ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,160.00); ii) S.A. DE C.V.,
28 costo unitario ofertado un dólar con veinticinco centavos de dólar (\$1.25), total un mil doscientos cincuenta
29 dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$1,250.00); iii) S.A. DE C.V., precio unitario



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 ofertado (\$1.29) total un mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (\$1,290.00); iv)
2 no ofertó el ítem. II) ÍTEM DOS: CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO: i) , S.A. de C.V., costo
3 unitario ofertado tres dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (\$3.09), total tres mil
4 setecientos ocho dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$3,708.00); ii) S.A. de C.V.,
5 costo unitario ofertado tres dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos de dólar
6 (\$3.25), total tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$3,900.00); iii)
7 , S.A. de C.V., costo unitario ofertado tres dólares de los Estados Unidos de América con
8 treinta centavos (\$3.30), total tres mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América exactos
9 (\$3,360.00); y iv) , S.A. de C.V., costo unitario ofertado tres dólares de los Estados Unidos de
10 América con ochenta y nueve centavos de dólar (\$3.89), total cuatro mil seiscientos sesenta y ocho dólares
11 de los Estados Unidos de América exactos (\$4,668.00). Que los delegados para contar con mayores
12 elementos a evaluar en el presente proceso, realizaron el estudio de razonabilidad de precios, el cual estuvo
13 a cargo de la Unidad de Compras Pública, de conformidad a lo establecido en el lineamiento número uno
14 punto cero cinco, el cual se realizó mediante el Método de Análisis de Precios Competitivos, destacando que
15 el precio es un factor de evaluación, el cual servirá para determinar si el precio ofertado es razonable de
16 acuerdo a las condiciones actuales del mercado, asimismo se sustenta el análisis en el método de Precios
17 Históricos, ya que estos se pueden comparar con precios contratados por el Consejo Nacional de la Judicatura
18 en fechas anteriores. En ese sentido, como resultado del estudio realizado encontramos que los precios
19 promedios obtenidos a través de los precios competitivos en el sondeo de mercado se determinan que el
20 precio promedio para el ítem uno bolsa de azúcar de un kilogramo es de un dólar con cuarenta y un centavos
21 (\$ 1.41); mientras que para el ítem dos, café paquete de una libra es de cuatro dólares de los Estados Unidos
22 de América con sesenta y cuatro centavos de dólar (\$4.64). Que, habiéndose recibido varias ofertas para los
23 bienes a adquirir, las cotizaciones de los proveedores considerados elegibles y detallados en el cuadro que
24 antecede, se considera que los precios ofertados son razonables y competitivos, y que los precios son
25 semejantes en el mercado local. Los evaluadores técnicos designados, luego de haber realizado el
26 correspondiente análisis relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, recomienda que en los
27 procesos de Comparación de Precios: i) número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero sesenta y
28 cuatro; y ii) un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero sesenta y cinco; denominado: "COMPRA DE
29 BOLSAS DE AZÚCAR DE UN KILOGRAMO Y COMPRA DE CAFÉ PAQUETE DE UNA LIBRA", se adjudique



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 de forma parcial (sic) la compra de la siguiente manera respectivamente: (a) A la empresa
2 S.A. DE C.V. el ítem uno consistente en azúcar morena, presentación bolsa de 1 kg (1,000 gramos), por un
3 monto hasta la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA EXACTOS (\$1,160.00), ya que esta empresa cumple con la totalidad de especificaciones técnicas
5 requeridas para el proceso, por representar la oferta más ventajosa para la Institución y por estar dentro de la
6 disponibilidad presupuestaria considerada para este proceso; y (b) A la empresa S.A. DE C.V.
7 el ítem dos consistente en café tostado y molido, presentación bolsa de una libra (454 gramos), por un monto
8 hasta la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 EXACTOS (\$3,708.00), ya que esta empresa cumple con la totalidad de especificaciones técnicas requeridas
10 para el proceso, por representar la oferta más ventajosa para la Institución y por estar dentro de la
11 disponibilidad presupuestaria considerada para este proceso. El Pleno de la lectura de la recomendación dada
12 por los evaluadores técnicos designados en los procesos de Comparación de Precios: i) número un mil
13 quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero sesenta y cuatro; y ii) un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero
14 cero sesenta y cinco; denominado: "COMPRA DE BOLSAS DE AZÚCAR DE UN KILOGRAMO Y COMPRA
15 DE CAFÉ PAQUETE DE UNA LIBRA"; en complemento al estudio que se ha realizado al expediente
16 administrativo formado para la tramitación de los mismos, logra determinar: I) Que se han seguido los
17 procedimientos correspondientes para la tramitación del proceso conforme a las reglas del método de
18 contratación denominado *comparación de precios*, normado en los artículos cuarenta y siguientes de la Ley
19 de Compras Públicas; II) Se superaron las condiciones mínimas de competencias exigidas por el artículo
20 cuarenta de la Ley de Compras Públicas y el lineamiento tres punto doce emitido por la Dirección Nacional de
21 Compras Públicas (DINAC); es decir, que al menos se cuente con dos ofertas y se acredite la invitación de al
22 menos tres oferentes; y III) Finalmente, se logra advertir que en la evaluación realizada por los evaluadores
23 técnicos designados, se ha hecho una valoración adecuada para determinar las ofertas más beneficiosas para
24 los intereses de la institución; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de adjudicación por ítem en
25 los términos recomendados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
26 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/quinientos noventa y
27 nueve/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente
28 General; b) Adjudicar por ítem en los procesos de Comparación de Precios: i) número un mil quinientos -dos
29 mil veintitrés -P cero cero sesenta y cuatro; y ii) un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero sesenta y



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 cinco; denominado: "COMPRA DE BOLSAS DE AZÚCAR DE UN KILOGRAMO Y COMPRA DE CAFÉ
2 PAQUETE DE UNA LIBRA", según el detalle siguiente: I) A la empresa S.A. DE C.V. el ítem
3 uno consistente en azúcar morena, presentación bolsa de un kilogramo (1,000 gramos), por un monto hasta
4 la cantidad de un mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$1,160.00), por
5 cumplir la empresa ofertante la totalidad de especificaciones técnicas requeridas para el proceso, además de
6 haber presentado la oferta más ventajosa para la Institución y por estar dentro de la disponibilidad
7 presupuestaria considerada para este proceso; y II) A la empresa S.A. DE C.V. el ítem dos
8 consistente en café tostado y molido, presentación bolsa de una libra (454 gramos), por un monto hasta la
9 cantidad de tres mil setecientos ocho dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$3,708.00), ya que
10 esta empresa cumplió con la totalidad de especificaciones técnicas requeridas para el proceso, además de
11 haber presentado la oferta más ventajosa para la Institución y por estar dentro de la disponibilidad
12 presupuestaria considerada para este proceso; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa interina de
13 la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto quince. GERENTE GENERAL REMITE
14 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCESO DENOMINADO: "SERVICIO DE CONFECCIÓN
15 DE UNIFORMES MASCULINOS PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,
16 AÑO DOS MIL VEINTITRÉS."** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia
17 GG/PLENO/quinientos noventa y ocho/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil
18 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
19 procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando UCP/GG/doscientos cincuenta y
20 cuatro/dos mil veintitrés, en el que informa el resultado obtenido en la tramitación del proceso de compra
21 denominado "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES MASCULINOS PARA EL PERSONAL DEL
22 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTITRÉS", proceso COMPRASAL número
23 un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento cincuenta y ocho, requisición número doscientos dieciocho
24 -dos mil veintitrés; el cual dio inicio por autorización del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, contenida
25 en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintitrés; habiéndose aplicado para
26 su tramitación las reglas del método de contratación *comparación de precios*, en atención a las
27 particularidades de la compra requerida por la Unidad Solicitante, de conformidad al artículo cuarenta de la
28 Ley de Compras Públicas. El proceso se compra se publicó en el sistema COMPRASAL el día veintiséis de
29 julio de dos mil veintitrés; y según el Plan de Implementación del Proceso (PIP) se fijó el día veintiocho de julio



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 de dos mil veintitrés como fecha límite para la recepción de ofertas. Habiéndose recibido tres ofertas, la cual
2 se documentó en el acta de apertura que corre agregada a folio ciento nueve del expediente, de conformidad
3 al artículo noventa y cinco de la Ley de Compras Públicas, constatándose que se recibieron dos ofertas en el
4 Sistema COMPRASAL correspondiente a las empresas Creaciones Textiles y Distribuidora Económica;
5 asimismo ambas empresas enviaron su oferta física con las prendas de muestras, las cuales fueron recibidas
6 en tiempo pertinente; y, se recibió una tercera oferta vía correo electrónico en digital de la empresa
7 , Limitada de Capital Variable la cual no presentó prendas de muestra. Al someter las ofertas recibidas
8 a la evaluación técnica, estas obtuvieron los siguientes puntajes: i)
9 , veinticinco puntos; ii) ochenta y cinco
10 puntos; y iii) Industrias C.V., veinticinco puntos. Concluyendo que la oferta más ventajosa
11 para el presente proceso es por nueve mil cuatrocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de
12 América con diecisiete centavos de dólar (US \$9,498.17) presentada por la señora
13 tomando en consideración que además ha obtenido el puntaje mayor en relación
14 a la confección y calidad de la tela, de conformidad con las especificaciones establecidas por la Unidad
15 Solicitante. Cabe mencionar que a folios ciento veintidós del expediente, se ha dejado constancia que los
16 ofertantes que participaron en el presente proceso se encuentran registrados en el Registro Único de
17 Proveedores del Estado (RUPES), asimismo se constató que no poseen sanciones vigentes en el registro de
18 la de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), de conformidad con el Lineamiento de Evaluación
19 de Ofertas uno punto cero cuatro, se concluyó que ninguno de los oferentes se encuentra con impedimentos
20 para ofertar y pueden considerar oferente potencial para contratar, de conformidad al artículo veinticuatro y
21 veinticinco de la Ley de Compras Públicas. Por lo anteriormente relacionado, se recomienda: Adjudicar el
22 proceso COMPRASAL número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento cincuenta y ocho, requisición
23 número doscientos dieciocho -dos mil veintitrés, denominado “SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES
24 MASCULINOS PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL
25 VEINTITRÉS”, correspondiente a los ítems del romano I al VIII, a la señora
26 PROPIETARIA por la cantidad de nueve mil cuatrocientos noventa y ocho
27 dólares de los Estados Unidos De América (\$9,498.17). El Pleno de la lectura de la recomendación dada por
28 los evaluadores técnicos designados en el proceso COMPRASAL número un mil quinientos -dos mil veintitrés
29 -P cero ciento cincuenta y ocho, requisición número doscientos dieciocho -dos mil veintitrés, denominado



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 “SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES MASCULINOS PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO
2 NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”; en complemento al estudio que se ha
3 realizado al expediente administrativo formado para la tramitación de los mismos, logra determinar: I) Que se
4 han seguido los procedimientos correspondientes para la tramitación del proceso conforme a las reglas del
5 método de contratación denominado *comparación de precios*, normado en los artículos cuarenta y siguientes
6 de la Ley de Compras Públicas; II) Se cumplieron justamente las condiciones mínimas de competencias
7 exigidas por el artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas y el lineamiento tres punto doce emitido por
8 la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); es decir, que al menos se cuente con dos ofertas y se
9 acredite la invitación de al menos tres oferentes; y III) Finalmente, se logra advertir que en la evaluación
10 realizada por los evaluadores técnicos designados, se ha hecho una valoración adecuada para determinar las
11 ofertas más beneficiosas para los intereses de la institución; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo
12 de adjudicación en los términos recomendados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
13 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
14 GG/PLENO/quinientos noventa y ocho/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de agosto de dos mil
15 veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Adjudicar el proceso COMPRASAL número un mil quinientos -
16 dos mil veintitrés -P cero ciento cincuenta y ocho, requisición número doscientos dieciocho -dos mil veintitrés,
17 denominado “SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES MASCULINOS PARA EL PERSONAL DEL
18 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”, correspondiente a los ítems del
19 romano I al VIII, a la señora PROPIETARIA
20 por la cantidad de nueve mil cuatrocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América con
21 diecisiete centavos de dólar (\$9,498.17); y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa interina de la
22 Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto dieciséis. GERENTE GENERAL REMITE**
23 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DENOMINADO: “COMPRA DE DISCOS DUROS**
24 **PARA COMPUTADORAS Y TINTAS PARA IMPRESORES.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
25 la nota y anexos referencia GG/PLENO/quinientos noventa y siete/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno
26 de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
27 comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando UCP/GG/doscientos
28 sesenta y tres/dos mil veintitrés, en el que informa el resultado obtenido en la tramitación del proceso de
29 compra número un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero ciento cuarenta y seis, requisición doscientos



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 treinta y cinco/dos mil veintitrés; denominado "COMPRA DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADORAS Y
2 TINTAS PARA IMPRESORES". El Pleno antes de entrar a valorar sobre la tramitación del proceso de compra,
3 el cumplimiento de las formalidades y otros aspectos; logra advertir que existe contradicción entre lo
4 comunicado por la Unidad de Compras Públicas y la recomendación de los evaluadores técnicos; razón por
5 la cual se procederá a emitir un acuerdo ordenando la devolución de la solicitud a la Unidad remitente, a efecto
6 que revise la misma y haga los ajustes correspondientes para superar la deficiencia advertida. Luego de haber
7 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
8 nota y anexos referencia GG/PLENO/quientos noventa y siete/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de
9 agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo devuelva la
10 nota y anexos relacionadas en el literal anterior, debido a que este colegiado ha advertido contradicción entre
11 lo comunicado por la Unidad de Compras Públicas y la recomendación de los evaluadores técnicos; deficiencia
12 que debe de ser superada a la brevedad posible; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa interina
13 de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto diecisiete. GERENTE GENERAL**
14 **SOLICITA LA APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA A UTILIZARSE EN EL**
15 **PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DENOMINADO: "COMPRA DE COMPUTADORA DE**
16 **ESCRITORIO PARA DISEÑO GRÁFICO."** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento al Pleno que por
17 instrucciones del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, se programó en la agenda de la
18 presente sesión extraordinaria conocer la petición de aprobación del documento de solicitud de oferta y
19 designación de los evaluadores técnicos; sin embargo, llegada la hora para iniciar la sesión no se registró
20 recepción alguna de los documentos, pese a que la Jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas ya se
21 encontraba conocedora de la instrucción generada. El Pleno en vista a lo informado por el Secretario Ejecutivo
22 y al no contar con la documentación de respaldo para la toma de decisiones, considera oportuno que se emita
23 acuerdo haciendo un llamado de atención a la Jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas para que
24 de estricto cumplimiento a las instrucciones que emita este colegiado sea a través de la Gerente General, el
25 Secretario Ejecutivo y con mayor razón, cuando las mismas son transmitidas por el señor Presidente; pues
26 los servidores(as) anteriormente listados se encuentran facultados administrativa y legalmente para ser
27 portadores de la voluntad del Pleno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
28 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe verbal rendido por el Secretario Ejecutivo
29 sobre la no recepción de la solicitud de aprobación del documento de solicitud de oferta y designación de los



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 evaluadores técnicos del proceso de comparación de precios denominado: “compra de computadora de
2 escritorio para diseño gráfico”; **b)** Se instruye a la Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, para que
3 en lo sucesivo sea más celosa y diligente a cumplir instrucciones generadas por este colegiado, las cuales
4 podrán ser transmitidas por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, el Secretario Ejecutivo
5 o la Gerente General; pues los servidores(as) listados se encuentran facultados administrativa y legalmente
6 para ser portadores de la voluntad del Pleno; y **c)** Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado
7 Miguel Angel Calero Angel y el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
8 comunicarse además a: Gerente General y Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos
9 pertinentes. **Punto dieciocho. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE**
10 **documento DE SOLICITUD DE OFERTAS A UTILIZARSE EN EL PROCESO DENOMINADO: “COMPRA**
11 **DE DOS SUSCRIPCIONES DE ADOBE CREATIVE.”** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento al Pleno
12 que por instrucciones del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, se programó en la agenda
13 de la presente sesión extraordinaria conocer la petición de aprobación del documento de solicitud de oferta y
14 designación de los evaluadores técnicos; sin embargo, llegada la hora para iniciar la sesión no se registró
15 recepción alguna de los documentos, pese a que la Jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas ya se
16 encontraba conocedora de la instrucción generada. El Pleno en vista a lo informado por el Secretario Ejecutivo
17 y al no contar con la documentación de respaldo para la toma de decisiones, considera oportuno que se emita
18 acuerdo haciendo un llamado de atención a la Jefatura interina de la Unidad de Compras Públicas para que
19 dé estricto cumplimiento a las instrucciones que emita este colegiado sea a través de la Gerente General, el
20 Secretario Ejecutivo y con mayor razón, cuando las mismas son transmitidas por el señor Presidente; pues
21 los servidores(as) anteriormente listados se encuentran facultados administrativa y legalmente para ser
22 portadores de la voluntad del Pleno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
23 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe verbal rendido por el Secretario Ejecutivo
24 sobre la no recepción de la solicitud de aprobación del documento de solicitud de oferta y designación de los
25 evaluadores técnicos del proceso de comparación de precios denominado: “compra de dos suscripciones de
26 Adobe Creative.”; **b)** Se instruye a la Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, para que en lo sucesivo
27 sea más celosa y diligente a cumplir instrucciones generadas por este colegiado, las cuales podrán ser
28 transmitidas por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, el Secretario Ejecutivo o la Gerente
29 General; pues los servidores(as) listados se encuentran facultados administrativa y legalmente para ser



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1 portadores de la voluntad del Pleno; y c) Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel
2 Calero Angel y el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además
3 a: Gerente General y Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. Así
4 concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cuarenta minutos
5 de este mismo día; y no habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que
6 para efectos de constancia y ratificación de su contenido firmamos.

7

8

9

10

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL

11

PRESIDENTE

12

13

14

15

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

16

17

18

19

20

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.

21

22

23

24

25

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 03-2023
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



1
2
3
4
5
6

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.